

II. INTRODUCCIÓN

Con mayor frecuencia la búsqueda de soluciones a las necesidades de la ciudadanía es confrontada con una creciente complejidad de hacerlo, garantizando eficacia e impacto para mejorar la vida de las personas. Tal escenario requiere de mejorar los procesos de diagnóstico y planeación de las instituciones públicas, las cuales requieren instrumentar respuestas cada día mejor focalizadas en atención a las demandas de las comunidades y sus habitantes.

Esta realidad obliga a que los gobiernos transiten rápidamente a ser incluyentes de la voz y opinión de la población, garantizando un derecho social a nuestra ciudad y siendo este un invaluable insumo para caminar hacia una ciudad con mayor oportunidad de crecimiento y desarrollo. No basta el que la ciudadanía deposite en su gobierno la confianza para administrar la vida pública y brindar servicios que por Ley deben recibir, se requiere escuchar de ellos mismos sus necesidades.

Tijuana es una ciudad diversa, internacional, multicultural, cambiante e incluyente, así como de grandes retos que no pueden negarse y que se deben atender con urgencia. Si bien, décadas atrás la localización geográfica alejada del centro del país requería hasta cierta medida resolver localmente las necesidades que se presentaban, hoy no es la distancia, sino el contexto lo que ha llevado a la sociedad de Tijuana a opinar, sumarse y comprometerse ante la realidad que vive.

La democracia debe entenderse como la capacidad de la ciudadanía de incidir en los asuntos públicos. Bajo esta definición reconocemos que aún falta mucho por hacer para poder mejorar el derecho ciudadano a opinar y decidir sobre una serie de temas que afectan sus vidas diarias.

Hoy en día se reconoce una sociedad con capacidad de transformación política que se preocupa por su ciudad. En este orden de ideas, funciona el Instituto Municipal de Participación Ciudadana para empoderar las voces de las personas, sobre todo de aquellas que más necesitan ser escuchadas.

Al Instituto Municipal de Participación Ciudadana le corresponde la participación ciudadana en los proyectos comunitarios, establecer los mecanismos para la integración y funcionamiento de los subcomités delegacionales y sectoriales, asimismo, será el foro para conformación del Consejo de Desarrollo Municipal (CONDEMUN).

Su objetivo es generar y fortalecer espacios de colaboración e instrumentos de organización entre los ciudadanos y el Ayuntamiento, mediante políticas públicas que integren el desarrollo y la opinión de la participación ciudadana, en base a las decisiones de los asuntos públicos del Municipio.

Entre sus principales funciones se encuentra convocar a la ciudadanía para integrar los subcomités delegacionales, capacitar a los integrantes de los subcomités y promover la participación activa de la ciudadanía organizada y no organizada.

El Instituto Municipal de Participación Ciudadana está conformado por tres órganos: la Junta de Gobierno, la Dirección General Ejecutiva y el Comisario.

La Junta de Gobierno es presidida por el Presidente Municipal, y tres representantes propietarios que pertenezcan a organismos representativos de la sociedad, con derecho a voz y a voto nombrados por el Ayuntamiento.

Además de administrar y representar jurídicamente al Instituto, el Director General Ejecutivo funge como Secretario Técnico en la Junta de Gobierno. Tiene a su cargo a tres Directores: Administrativo, de Evaluación y Seguimiento, y de Participación Ciudadana y Organización Social.

Por último, el Comisario, como órgano de control, es quien se encarga de vigilar que el funcionamiento del Instituto se desarrolle conforme a las leyes.